

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23900 VALLADOLID

EDICTO

D^a. M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000227 /2020 y NIG nº 47186 47 1 2020 0000235 se ha dictado en fecha 9 de Julio de 2020 Auto de Declaración de Concurso del deudor Concepción Teresa Cadaveira la Cruz, con D.N.I. 12.432.273-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en en Laguna de Duero (Valladolid), en calle Comunidad de Cantabria n.º 12, 1.º D.

2º.-Se ha acordado la suspensión de sus facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración Concursal a José Bouzas Bermejo, con domicilio postal en Calle Santiago n.º 13 3.º A 47001 Valladolid y dirección de correo electrónico mediacioncadaveira@afyc.net, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 13 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200031474-1